



RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2024 de la vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Oviedo, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria de dos ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar estudios de Grado en la Universidad de Oviedo durante el curso 2024-2025 dirigidas a estudiantes que hayan cursado estudios preuniversitarios en las Secciones Bilingües de Español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa o Rumanía y que hayan obtenido el título español de Bachillerato o lo tengan homologado.

HECHOS

Primero.- En fecha 8 de abril de 2024 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la Resolución de 22 de marzo de 2024 del rector de la Universidad de Oviedo por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de distintas ayudas de movilidad internacional.

Segundo.- En fecha 3 de junio de 2024 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el extracto de la Resolución de 27 de mayo de 2024, de la vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de dos ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar estudios de Grado en la Universidad de Oviedo durante el curso 2024-2025 dirigidas a estudiantes que hayan cursado estudios preuniversitarios en las Secciones Bilingües de Español de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa o Rumanía y que hayan obtenido el título español de Bachillerato o lo tengan homologado.

Tercero.- Mediante Resolución de la vicerrectora de Internacionalización la Universidad de Oviedo de 12 de julio de 2024 se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos en el siguiente enlace: <https://www.uniovi.es/estudia/movilidad/extranjeros/convocatorias>, concediendo un plazo de diez días para que los aspirantes alegasen sobre su exclusión o subsanasen su solicitud.

Cuarto.- Finalizado el plazo para realizar alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión provisional de los aspirantes sin que se haya recibido ninguna, este Vicerrectorado, en uso de las competencias atribuidas y vista la Resolución de 12 de junio de 2024, del rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba la estructura general de gobierno, sus funciones y su organización administrativa,

RESUELVE

Primero.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos que figuran como Anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo.- Publicar esta Resolución en la siguiente dirección de la intranet de la Universidad de Oviedo: <https://www.uniovi.es/estudia/movilidad/extranjeros/convocatorias>.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con el artículo 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

La vicerrectora de Internacionalización,



Fdo.: Ana Suárez Vázquez